Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 5

ASAMBLEA ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES
FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA
NIT. 901.441.791 – 8

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:00 AM, del 29 marzo del año dos mil veintidós (2022), el señor **CARLOS ANDRÉS MOLANO CAMELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.533, (en adelante el "Representante") actuando en calidad de Representante Legal de **MAZARS COLOMBIA S.A.S** con NIT. 830.055.030 - 9 siendo el Único Miembro Fundador de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**, manifestó su ánimo de constituirse en Asamblea Ordinaria (en adelante la "Asamblea") al encontrarse expresamente facultado para el efecto, de conformidad con los estatutos y la ley, con el fin de decidir y dejar constancia sobre los temas que más adelante se determinan. Así mismo, se cuenta con la presencia de **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS** y de **MARIA CAMILA GAMEZ BARACALDO.**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez leído el orden del día, se procedió a verificar el quórum deliberatorio y decisorio, y se pudo constatar la presencia del siguiente miembro fundador:

MIEMBRO FUNDADOR	PORCENTAJE
MAZARS COLOMBIA S.A.S.	100%

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo evidenciar que había quórum suficiente para deliberar y decidir, al estar presentes el 100% del quorum de la Fundación.

Al respecto, el Representante deja expresa constancia que ha renunciado a su derecho a ser convocado y a cualquier otro derecho que conforme a la ley y/o a los estatutos tuvieran a la fecha de la celebración de la presente Asamblea, y que, en consecuencia, las decisiones adoptadas en esta reunión gozan de plena validez.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Para efectos de la presente reunión, el Representante designó como Presidente a **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS** y como Secretario a **MARIA CAMILA GAMEZ BARACALDO**, quienes aceptaron las designaciones y asumieron sus cargos. Las anteriores designaciones fueron aprobadas por el Representante, es decir con el 100% del quorum de la Fundación.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Teniendo en cuenta la necesidad de tener un orden para la efectividad de la presente reunión, se deja constancia del siguiente **Orden del día**:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura del Orden del día.
4. Informe de gestión del gerente.

FM0001 : ACTAS

FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA

Cámara de Comercio de Bogotá

5. Presentación y aprobación de los estados financieros 2021.
6. Autorización a los representantes legales para que se actualice la información en la página WEB de la DIAN, con el fin de actualizar la calidad de contribuyente del régimen tributario especial de conformidad con la normatividad tributaria colombiana.
7. Utilidades de la Fundación y acreditación de los requisitos en cumplimiento la normatividad Tributaria para la actualización de la calidad de contribuyente del régimen tributario especial.
8. Verificación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.
9. Proposiciones y varios
10. Nombramiento y/o remoción de representante legal.
11. Nombramiento y/o remoción del revisor fiscal.
12. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El anterior Orden del Día fue aprobado por el Representante, es decir, con la aprobación del 100 % del quorum de la Fundación.

El Presidente de la Asamblea informó que ya habían sido evacuados los tres (3) primeros puntos del Orden del Día y, por tanto, ordenó continuar con los puntos restantes del mismo, proposición, igualmente aprobada por el Representante, esto es, por el 100 % del quorum de la Fundación.

4. INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE.

El Presidente pone a disposición de los asistentes el informe de gestión proyectado por el Representante de la Fundación con las actividades ejecutadas durante el año 2021. El mencionado informe fue discutido y sometido a consideración por parte del Presidente de la Asamblea.

Posteriormente, fueron aprobados por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación. Se adjunta el informe presentado por el Representante para que haga parte de la presente acta.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.

El Presidente pone a disposición de los asistentes los estados financieros correspondientes al año 2021, presenta al detalle los informes relacionados a continuación:

- Estado de situación financiera.
- Estado de Resultados comparativo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de Efectivo comparativo.
- Notas a los estados financieros.

Posteriormente, fueron aprobados por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

6. AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE SE ACTUALICE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Bogotá

El Presidente toma la palabra para proponer que se dé la autorización para que los Representantes Legales soliciten la actualización en la página web de la DIAN como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de conformidad por lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto 1625 del 2016, el cual reglamenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5 y el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Esta propuesta fue discutida y sometida a consideración por parte del presidente de la Asamblea. Posteriormente, fueron aprobados por el Apoderado, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

7. UTILIDADES DE LA FUNDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EN CUMPLIMIENTO LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Reunida la Asamblea como máximo órgano de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA.** Entidad sin Ánimo de Lucro, constituida por documento privado e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 359, 356-1 y 364-5 del Estatuto Tributario, se hacen las siguientes indicaciones:

- Que los aportes a **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA** Colombia, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes de **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que para el año gravable 2021 la Fundación no reportó beneficio neto excedente, en consecuencia, la Fundación no se encuentra en posibilidades de reinvertirlo en el año gravable siguiente.
- Que para el año gravable 2021 se decretaron asignaciones permanentes por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS** (COP$10.570.000) las cuales serán ejecutadas en los años 2021 y 2022. Por decisión de la Asamblea de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA** a través del Acta Extraordinaria No. 4, las asignaciones decretadas para el 2021 se destinaron a desarrollar el proyecto TUNA ALTA escogido por la Asamblea, no obstante el terreno en el cual se iba a desarrollar el proyecto resultó ser un espacio de reserva pública en el cual al final no fue posible ejecutar el proyecto, por lo anterior, las asignaciones permanente serán además ejecutadas en el año 2022 por decisión de la Asamblea de la **FUNDACIÓN MAZARS COLOMBIA**.
- Que, para años fiscales anteriores si bien se constituyeron asignaciones permanentes, que debieron ejecutarse en año gravable 2021, pero que por las razones expuestas en el punto anterior, no fueron posible ejecutarse y por lo tanto se asignaron para ejecución para el año 2022.
- Que para el año gravable 2021, se cumplieron con todos los requisitos, legales, tributarios y reglamentarios, para actualizar el Régimen Tributario Especial.

Las afirmaciones del presente punto fueron aprobadas por el Representante, es decir por el 100 % del quorum de la Fundación.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.

Cámara de Comercio de Bogotá

El Presidente pone a consideración de la Asamblea la verificación de cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha corresponde al análisis previamente expuesto en el informe de gestión del año 2021 de la Fundación, de acuerdo con la ley 2069 del 2020 y se detalla en el informe de gestión y EEFF de la Fundación.

En los términos mencionados, el Representante aprueba el presente punto, contado así con la aprobación del 100% del quorum de la Fundación.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente invita a la Asamblea a presentar proposiciones relativas a los asuntos abordados en la reunión. No habiendo manifestación alguna, continua con el orden de día.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En este punto de la reunión, siendo las 8:40 AM, el Presidente propuso un receso de 20 minutos para la transcripción de las decisiones adoptadas.

Siendo las 9:00 AM, se da lectura por parte del Secretario al contenido del acta y fue puesta a consideración de la asamblea de accionistas. El contenido del acta fue aprobado por el Representante aprueba el presente punto, contado así con la aprobación del 100% del quorum de la Fundación.

Realizado lo anterior, y sin más temas para tratar, se levantó la sesión siendo las 10:00 AM, el 29 de marzo de 2022.

NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ ROJAS
C.C. No.: 1.032.481.706
Presidente

MARIA CAMILA GAMEZ BARACALDO
C.C. No.: 1.022.422.538
Secretario